

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

1604 *Acuerdo 4/2016, de 14 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara el Puente de Enrique Estevan en Salamanca, bien de interés cultural con categoría de monumento.*

El puente Enrique Estevan se encuentra situado al sur del centro urbano de Salamanca, en la entrada conocida históricamente como «Puerta de San Pablo», salvando el río Tormes. Fue proyectado en 1898 por el Ingeniero D. Saturnino Zufiaurre y Goicoechea y construido entre los años 1902 y 1913. Tiene su origen en el proyecto fallido de reforma y ampliación del puente romano, único existente hasta ese momento y toma su nombre del concejal que impulsó su construcción. Encuadrado dentro de la llamada arquitectura del hierro y relacionado tipológicamente con la variante de los puentes de grandes arcos biarticulados, sigue los modelos de Eiffel, Seyrig y Koechlin.

La Dirección General Patrimonio Cultural, por Resolución de 21 de agosto de 2014, acordó incoar procedimiento de declaración del Puente de Enrique Estevan de Salamanca, como Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento.

La Universidad de Salamanca con fecha 16 de noviembre de 2015 y la IE Universidad de Segovia, con fecha 20 de enero de 2015, informan favorablemente la pretendida declaración.

Cumplidos los trámites preceptivos de información pública y de audiencia, dentro del plazo concedido al efecto, se presentan alegaciones al expediente que han sido estudiadas y valoradas en la propuesta de declaración.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en el artículo 46.3 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, la Consejera de Cultura y Turismo ha propuesto declarar el Puente de Enrique Estevan de Salamanca como Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento y a tal efecto, se ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 14 de enero de 2016, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.

Declarar el Puente de Enrique Estevan de Salamanca, Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, de acuerdo con la descripción que figura como anexo del presente Acuerdo.

Segundo.

Delimitar el entorno de protección:

El ámbito o entorno de protección definido, limita al este y al oeste con el puente romano y Príncipe de Asturias respectivamente, al norte con el límite del conjunto histórico y al sur con la zona de transición que se abre a la ciudad contemporánea.

Punto de partida: Vértice sur sobre el Río Tormes del Casino de Salamanca, antiguo molino.

Norte: Continuando por la fachada sur del Casino, sigue por la Trasera de la antigua fábrica de la Unión Salmantina-Museo de Automoción, y límite sur de la manzana 56764 hasta la avenida de los Reyes de España. Sigue por el eje de la avenida en sentido norte hasta la divisoria de las parcelas 1 y 5 de la manzana 58768. Continúa por el límite sur de la citada parcela 01 hasta el encuentro con la calle Huerta Santísima Trinidad, siguiendo por el eje de ésta hasta su encuentro con el paseo del Tormes.

Este: Eje del paseo del Tormes y Puente Príncipe de Asturias hasta la Glorieta Leonardo da Vinci.

Sur: Eje de la Vía Helmántica, atravesando la Glorieta Virgen de Loreto hasta la Glorieta de Vettones y Vacceos. Sigue por el eje del paseo del Progreso hasta el punto con coordenadas X: 275.292,0; Y: 4.537.187,5.

Oeste: Desde este punto une con una línea hasta la esquina suroeste de la Aceña del Arrabal, incluyéndola, y desde ahí sigue por la pesquera hasta el punto de inicio.

Coordenadas en Referencia UTM ETRS89 Huso 30N

Motivación:

Atendiendo a la ubicación del puente y a su perfecta integración en el territorio como hito visual y caracterizador de la imagen urbana de la ciudad de Salamanca, se delimita un ámbito espacial de protección conformado mayoritariamente por el espacio libre del río y su ribera fluvial, integrado en el corredor verde del Tormes a su paso por el municipio, así como parte del suelo urbano del conjunto declarado. El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien y la protección de las visuales de la ciudad histórica desde su flanco meridional, que caracterizan la imagen urbana de la ciudad de Salamanca.

El entorno de protección es la que consta en el plano y demás documentación que obra en el expediente administrativo tramitado al efecto.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquél.

Valladolid, 14 de enero de 2016.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera Campo.—La Consejera de Cultura y Turismo, María Josefa García Cirac.

ANEXO

Puente de Enrique Estevan de Salamanca

El puente Enrique Estevan se encuentra situado al sur del centro urbano de Salamanca, en la entrada conocida históricamente como «Puerta de San Pablo», salvando el río Tormes. Fue proyectado en 1898 por el Ingeniero D. Saturnino Zufiaurre y Goicoechea y construido entre los años 1902 y 1913. Tiene su origen en el proyecto fallido de reforma y ampliación del puente romano, único existente hasta ese momento y toma su nombre del concejal que impulsó su construcción. Encuadrado dentro de la llamada arquitectura del hierro y relacionado tipológicamente con la variante de los puentes de grandes arcos biarticulados, sigue los modelos de Eiffel, Seyrig y Koechlin.

El puente Enrique Estevan es un magnífico representante de la tecnología histórica de las arquitecturas de hierro de comienzos del siglo XX en la ciudad de Salamanca y uno de los más singulares y relevantes ejemplos de este tipo de puentes en España.

El carácter monumental de la ciudad y la propia ubicación del puente condicionaron desde un principio el proyecto, resuelto con gran acierto tanto desde el punto de vista técnico como estético por Zúñiga, mediante una estructura formada por seis arcos articulados en sus arranques, integrada perfectamente con el paisaje urbano.

Se trata de una estructura de arcos de seis tramos metálicos de 33 metros de luz cada uno, soportados por dos estribos y cinco pilas de fábrica. Cada tramo consta de cinco vigas arqueadas con sección de doble T, sobre las que se elevan los montantes –arriostrados por hierros de ángulo que forman cruces de San Andrés–, en los que descargan las viguetas. Estas últimas, junto con los largueros que apean en ellas, forman la trama del tablero. En la parte más elevada, sobre los largueros van los hierros zores, que constituyen los apoyos del pavimento. Remata la estructura una cornisa de hierro sobre la que se eleva una barandilla de hierro forjado.

La mayor parte del puente conserva los materiales originales. Destaca el empleo del acero laminado como alternativa al hierro laminado, junto a la piedra de arenisca, el granito de Villavieja o de Fuentes de Béjar y cantos rodados de Santa Marta o de Vistahermosa, para la formación del hormigón.

Un aspecto relevante del proyecto fue la construcción de los cimientos, mediante cajones neumáticos vaciados con aire comprimido, de hormigón hidráulico armado con viguetas de hierro, teniendo interiormente la forma de bóveda ojival. Una serie de conductos permitían el acceso a los obreros y la extracción del material.

La decoración del puente, en perfecta armonía con el entorno, constituye una excepcional representación de las preocupaciones estéticas de los ingenieros dentro de la tradición del historicismo ecléctico. Los arcos rebajados enmarcados a modo de alfil por una galería de arcos geminados y polilobulados de estilo ecléctico, se decoran con adornos en forma de rombos o círculos que acogen motivos de hojas o flores en las vigas exteriores que forman los arcos y en los montantes exteriores enlazados por los arquillos de herradura angrelados, círculos con la estrella de David en las enjutas y otros motivos geométricos de reducidas dimensiones. La cornisa y la barandilla también incorporan una pequeña decoración y se rematan con farolas.

La construcción del puente tuvo importantes repercusiones urbanísticas. Por un lado, supuso la apertura de una nueva vía urbana, la avenida Puente Nuevo, actual Reyes de España, y por otro lado, la apertura de la que sería llamada la Gran Vía, a fin de mejorar la conexión con las carreteras que partían del norte de la ciudad.

El puente Enrique Estevan constituye una excepcional y relevante expresión de creatividad técnica, que combina forma y función, integrándose a la perfección en la trama urbana y el paisaje cultural de la ciudad de Salamanca, declarada Patrimonio Mundial por la Unesco. Este puente constituye una obra genuina representativa de un momento histórico concreto, testimonio de los materiales y métodos constructivos de la época industrial, en la que confluyen valores históricos y tecnológicos, por su carácter pionero y la solución proyectada, valores estéticos, por su estructura y decoración que armoniza a la perfección con el paisaje en que se inscribe, por su estado de conservación y por su autenticidad e integridad, tanto en su concepción como en su funcionamiento. Asimismo destaca su alto valor social, manteniendo su función desde su construcción hasta la actualidad, integrándose como parte del patrimonio cultural salmantino en el perfil histórico de la ciudad, como hito reconocible y elemento caracterizador de su imagen urbana.